



*Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se autoriza la renovación de dos operaciones de crédito a corto plazo con las entidades bancarias "Banco Santander" y "Caja de Ingenieros"**.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 [BOUZ 11-14], la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la renovación de las siguientes operaciones de crédito a corto plazo con las entidades bancarias "Banco Santander" y "Caja de Ingenieros", con las siguientes condiciones:

Entidad financiera: Banco Santander

Importe:

- 2.500.000 €

Vencimiento: Anual

Condiciones: Prudencia financiera

Entidad financiera: Caja de Ingenieros

Importe:

- 1.500.000 €

Vencimiento: Anual

Condiciones: Prudencia financiera